

Uelate mercaderis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVAREN.
TA Y NVEVE.

año, a d^{no} Estevan Carrero Muñoz y d^{no} Joseph de
Aguirre de quinto Rejedor de d^{no} posesu alterna
tua q^{da} se observa toca y permanecer en este d^{no}
presente año a lo qual se les aya suaver
por quanto q^{da} decreto de veinte y nueve de Julio de
este año se mandaron librar asta rien arrovas
de aceite las quales estan bandidas y se expresan
ta falta creste a barto q^{da} tanto se cretaron
de libran y baidan en lo estanco de esta
asta otras cinquenta arrovas de aceite may
de d^{no} de d^{no} las quales se baidan tambien
al precio de siete quartos. Cada libra y seco
bre q^{da} arrovas al mismo precio q^{da} sea libra
de las d^{no} rien @. expresadas en d^{no} de
creto de veinte y nueve de d^{no} may y se aya
ben al depositario y Comisario de este efecto
para su ynte licencia y Cumplim^{to}. y q^{da} anoten en
sus libros las d^{no} @. y precio
Asi se Concluo este Ayuntamiento q^{da} firmaron
sus Moñ de que doy fe =

J^{no} Pedro Gregorio
Alonso Jorard
D^{no} Alonso Hurtado
Wbedon
D^{no} Antonio Maldonado
D^{no} Joseph Muñoz
D^{no} Pedro Chico
de Guzman
D^{no} Juan Manuel
San Lorenzo

